

C.E. Nº 22668

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 448 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 AGO 2015

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Embajador Federico Perazza, quien cumple funciones de Embajador de la República en la República del Paraguay, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la adquisición de mobiliario y artículos de escritorio, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 10.562,50.-;-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Otórguese al señor Embajador Federico Perazza, el importe de U\$S 10.562,50.- (Dólares Estadounidenses diez mil quinientos sesenta y dos con 50/100), a efectos de la adquisición de mobiliario y artículos de escritorio, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República del Paraguay, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020